

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

1591 *Resolución de 24 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2024.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas. Dichas listas se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.es>, en el punto de acceso general (administracion.gob.es) y en el Portal Funciona.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de personas excluidas a estas pruebas que figuran como anexo a esta resolución, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto las personas excluidas como las omitidas por no figurar en la lista de admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de personas admitidas y, en su caso, de excluidas, que se publicará en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino que, además, sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 18 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, en la Dirección General del Catastro, Paseo de la Castellana, 272 de Madrid.

Quinto.

Las personas aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el justificante de registro de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 24 de enero de 2025.–La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO

Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

Lista de personas aspirantes excluidas

Sistema de promoción interna

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Idioma	Modalidad idioma	Causa exclusión
***2697**	CARACENA ALEJO, IRENE.	Inglés.	Presencial.	B
***4647**	ESSAMHI SAIDI, KAMILIA.	Francés.	Presencial.	B
***8351**	POZO LOPEZ, SANTIAGO CARLOS.	Inglés.	Titulación.	A-C
***2475**	SUAREZ ALVAREZ, MARIA EUGENIA.	Inglés.	Presencial.	B

Tabla aclaratoria de causas de exclusión

Código	Causa de exclusión
A	Indicación incorrecta del idioma y/o la modalidad de evaluación (parte B del segundo ejercicio) y/o el título se ha obtenido previamente a los cinco años anteriores al plazo de finalización de presentación de instancias, requisito establecido en la convocatoria.
B	No es posible verificar que se cumpla el requisito de pertenecer como funcionario de carrera o como personal laboral fijo a alguno de los colectivos establecidos en la convocatoria y/o haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años.
C	Se opone al tratamiento de sus datos, y con la documentación que aporta no se cumple el requisito de pertenecer como personal laboral fijo al grupo y especialidad 1G – Arquitectos del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, o a una categoría y grupo profesional equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado y desarrollando funciones coincidentes con las propias de los arquitectos.